



ACUERDO PCSJA22-11971

30 de junio de 2022

“Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA22-11903 que desagregó a nivel de actividades el proyecto de inversión “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional” a cargo de la Unidad de Recursos Humanos” y el Acuerdo PCSJA22-11904 que autorizó la distribución de sus recursos”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, la conferida por el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión del 23 junio de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre del 2021, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que a través del Acuerdo No. PCSJA21-11894 del 21 de diciembre del 2021, se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2022, en el que se incorpora el proyecto de inversión “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel Nacional” de la Unidad de Recursos Humanos por valor \$12.903.815.887.

Que por medio del Acuerdo No. PCSJA22-11903 del 17 de enero de 2022, se desagregó, a nivel de actividades los proyectos que integran el presupuesto de inversión de la Rama Judicial, vigencia 2022, entre ellos, el de “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel Nacional”.

Que mediante el Acuerdo No. PCSJA22-11904 del 20 de enero de 2022, se autorizó la distribución de los recursos de inversión del proyecto “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel Nacional” entre las direcciones seccionales y el nivel central.

Que con documento técnico el Director Ejecutivo de Administración Judicial solicita al Consejo Superior de la Judicatura la modificación del Acuerdo No. PCSJA22-11903 en cuanto a los valores de referencia en su anexo técnico y del Acuerdo No. PCSJA22-11904 en la distribución de recursos en las direcciones seccionales y el nivel central.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Anexo Técnico del Acuerdo No. PCSJA22-11903 en el sentido de indicar que los valores de referencia de las actividades del proyecto “Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional”, vigencia 2022, es el siguiente:

Hoja No. 2 Acuerdo No. PCSJA22-11971 del 30 de junio de 2022 "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA22-11903 que desagregó a nivel de actividades el proyecto de inversión "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional" a cargo de la Unidad de Recursos Humanos" y el Acuerdo PCSJA22-11904 que autorizó la distribución de sus recursos".

PROGRAMA/PROYECTO/ACTIVIDAD	VALOR TOTAL
Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional	\$12.903.815.887
Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial.	\$6.598.370.587
Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial	\$3.012.012.916
Realizar exámenes de prevención del riesgo cardiovascular y para cáncer a los servidores judiciales a nivel nacional y valoración médica para la lectura de los mismos.	\$2.648.338.570
Recursos disponibles	\$645.093.814

ARTÍCULO 2°. Modificar el artículo 1° del Acuerdo PCSJA22-11904 en cuanto a la distribución de los recursos presupuestales de las actividades del *proyecto de inversión "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los Despachos Judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional"*, vigencia 2022, de la siguiente manera:

Seccional / nivel central	Plan de Inversión Unidad de Recursos Humanos					TOTAL Recursos vigencia 2022
	Vigencia 2022					
	Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial		Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial		Realizar exámenes de prevención del riesgo cardiovascular y para cáncer a los servidores judiciales a nivel nacional y valoración médica para la lectura de los mismos.	
Otras actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial	Adquirir elementos de bioseguridad para cumplimiento de protocolos en la Rama Judicial, medidas para evitar contagio con COVID-19	Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo			
Nivel central	0,00	0,00	75.000.000,00	55.000.000,00	145.728.600,00	275.728.600,00
Armenia	84.888.350,00	12.062.698,00	31.220.000,00	50.806.978,00	28.099.420,00	207.077.446,00
Barranquilla	282.191.900,00	168.050.000,00	24.000.000,00	63.050.000,00	70.000.000,00	607.291.900,00
Bogotá-Cundinamarca	365.845.300,00	0,00	331.028.643,00	504.940.000,00	633.450.400,00	1.835.264.343,00
Bucaramanga	264.025.300,00	183.249.290,00	37.596.654,00	168.480.000,00	54.373.818,00	707.725.062,00
Cali	566.968.700,00	20.000.000,00	0,00	170.686.672,00	269.126.121,00	1.026.781.493,00
Cartagena	270.158.700,00	15.000.000,00	19.500.000,00	119.030.320,00	84.000.000,00	507.689.020,00
Cúcuta	287.783.100,00	70.000.000,00	7.760.000,00	79.320.000,00	107.515.000,00	552.378.100,00
Ibagué	299.598.130,00	55.435.670,00	0,00	0,00	74.244.000,00	429.277.800,00
Manizales	129.520.250,00	50.000.000,00	9.975.000,00	81.515.000,00	78.620.800,00	349.631.050,00
Medellín	563.242.650,00	0,00	71.184.562,00	47.100.000,00	409.474.100,00	1.091.001.312,00
Montería	184.913.985,00	46.229.711,00	36.195.000,00	106.428.504,00	70.000.000,00	443.767.200,00
Neiva	160.000.000,00	0,00	28.000.000,00	99.866.667,00	98.488.500,00	386.355.167,00

Hoja No. 3 Acuerdo No. PCSJA22-11971 del 30 de junio de 2022 "Por el cual se modifica el Acuerdo PCSJA22-11903 que desagregó a nivel de actividades el proyecto de inversión "Implementación de estrategias para fortalecer la gestión de los despachos judiciales en la Rama Judicial a nivel nacional" a cargo de la Unidad de Recursos Humanos" y el Acuerdo PCSJA22-11904 que autorizó la distribución de sus recursos".


Seccional / nivel central	Plan de Inversión Unidad de Recursos Humanos					TOTAL
	Vigencia 2022					Recursos vigencia 2022
	Desarrollar actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial	Contratar la atención de urgencias y emergencias médicas en sitio, así como las actividades de prevención de la pandemia por COVID-19, para todos los servidores judiciales, proveedores, contratistas, judicantes, practicantes universitarios y usuarios de las sedes de mayor concentración poblacional de la Rama Judicial		Realizar exámenes de prevención del riesgo cardiovascular y para cáncer a los servidores judiciales a nivel nacional y valoración médica para la lectura de los mismos.		
Otras actividades de bienestar para el mejoramiento del clima laboral en la Rama Judicial	Adquirir elementos de bioseguridad para cumplimiento de protocolos en la Rama Judicial, medidas para evitar contagio con COVID-19	Recursos para área protegida	Recursos para vigías de salud y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo			
Pasto	375.000.000,00	160.000.000,00	22.530.000,00	70.000.000,00	96.456.400,00	723.986.400,00
Pereira	127.082.364,00	16.000.000,00	13.302.636,00	90.050.000,00	49.052.500,00	295.487.500,00
Popayán	113.588.090,00	0,00	8.181.810,00	79.014.000,00	64.808.300,00	265.592.200,00
Santa marta	329.696.272,00	44.489.361,00	16.200.000,00	91.770.000,00	49.899.667,00	532.055.300,00
Sincelejo	322.000.000,00	84.598.210,00	0,00	111.401.790,00	40.152.800,00	558.152.800,00
Tunja	412.419.000,00	100.000.000,00	0,00	82.080.000,00	99.929.700,00	694.428.700,00
Valledupar	203.008.556,00	27.000.000,00	38.420.000,00	90.360.000,00	49.766.744,00	408.555.300,00
Villavicencio	150.000.000,00	54.325.000,00	9.975.000,00	71.043.680,00	75.151.700,00	360.495.380,00
Recursos disponibles						645.093.814,00
Total	5.491.930.647,00	1.106.439.940,00	780.069.305,00	2.231.943.611,00	2.648.338.570,00	12.903.815.887,00

PARÁGRAFO. Una vez distribuidos los recursos en las direcciones seccionales se procederá a la contratación conforme la normatividad vigente. Las seccionales que cuentan con coordinaciones administrativas deberán incluirlas para efectos de beneficiar a toda la población judicial de su jurisdicción, a partir de los parámetros de distribución contenidos en el documento presentado a la Corporación.

ARTÍCULO 3°. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).



JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Presidente

DEAJ/PCSJ/JAGT/MMBD

